



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

57

USHUAIA, 23 JUN 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 57149 -2025 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 17/25, por la adquisición de tv, destinados a las centrales CDR del Registro Civil Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 22/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 19/25 para atender el presente gasto.

Que a través de la Resolución Ss.A. N° 36/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 17/25 (Orden N° 10).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "CRIL SRL, FUHR LEONARDO EZEQUIEL e IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL", presentando oferta la firma comercial "CRIL SRL, CUIT N° 30-59520454-9"

Que conforme al acta de apertura y evaluación de ofertas a orden 23, resulta conveniente adjudicar los renglones N° 1 y 2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 2.088.600,00), a favor de la firma comercial "CRIL SRL, CUIT N° 30-59520454-9", por ser única oferta recibida y reunir las condiciones solicitadas por la Administración, cual no resulta inconveniente para el Estado Provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capitulo I, inciso a) y Resoluciones C.G.P N° 38/21 y N° 43/22,

..//2



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//.2

Nº 221/23, Nº 216/24 y Nº 205/24 y Resolución ME Nº 148/24 y Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3291/23, Anexo I.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nº 1 y 2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 2.088.600,00), a favor de la firma comercial "CRIL SRL, CUIT Nº 30-59520454-9", por la adquisición de tv, destinados a las centrales CDR del Registro Civil Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Incisos 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

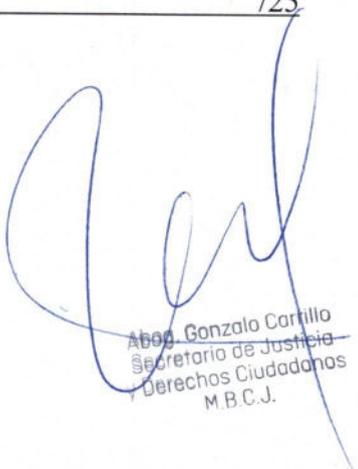
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. Nº

**57**

/25

S.P.

  
Abog. Gonzalo Carrillo  
Secretario de Justicia  
y Derechos Ciudadanos  
M.B.C.J.